



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 109/26**

Sucre, 08 de abril de 2026

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 07 de abril de 2026, los señores Ariel Palancusi Choque, Jhovana Heredia Solano y otros, PRESIDENTE Y SECRETARIA DE TESORERIA DE LA ASOCIACIÓN DE EXPOSITORES DEL LIBRO "DR. JOAQUÍN GANTIER VALDA", solicitan al Presidente del Concejo Municipal, la AUTORIZACIÓN de uso de un espacio público en la EX ESTACION DE SERVICIOS (Frente a la Plaza Aniceto Arce), con la finalidad de realizar la EXPOSICIÓN DE LIBROS del 10 al 12 de abril de 2026 en conmemoración al día del Niño y la Segunda exposicion del 18 al 19 de abril de 2026, en conmemoración al día del Libro, ambas exposiciones de horas 08:00 a 18:00.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 08 de abril de 2026, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR el uso de un espacio público en la EX Estacion Aniceto Arce (Ex Estacion de Servicios), con la finalidad de realizar la EXPOSICIÓN DE LIBROS, de acuerdo al siguiente detalle: la primera Exposicion de Libros del 10 al 12 de abril de 2026 en conmemoración al día del Niño y la Segunda exposicion del 18 al 19 de abril de 2026, en conmemoración al día del Libro, ambas exposiciones de horas 08:00 a 18:00.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobierno Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de un espacio público en la Ex Estacion Aniceto Arce (sector ex estación de servicios), en favor de los señores: Ariel Palancusi Choque, Jhovana Heredia Solano y otros, PRESIDENTE Y SECRETARIA DE TESORERIA DE LA ASOCIACIÓN DE EXPOSITORES DEL LIBRO "DR. JOAQUÍN GANTIER VALDA", con la finalidad de realizar la EXPOSICIÓN DE LIBROS, a los efectos de promover la lectura; de acuerdo al siguiente detalle: la primera Exposicion de Libros del 10 al 12 de abril de





CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ
Cultivando Futuro

2026 en conmemoración al día del Niño y la Segunda exposición del 18 al 19 de abril de 2026, en conmemoración al día del Libro, ambas exposiciones de horas 08:00 a 18:00.

ARTÍCULO 2º. Los organizadores de este evento, deberá tomar todas las previsiones, en coordinación con el Organo Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal del GAMS.

REGISTRESE, HAGASE SABER Y CUMPLASE.

Abg. Edwin González Aparicio
PRÉSIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL SUCRE

CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE